

Revista de Prensa



TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

RESUMEN DE PRENSA

| Día | Periódico | Titular | Página |
|-----------|-----------------------------|---|---------|
| 20-9-2008 | Diario Vasco | Sudupe y Txabarri no creen que se imputen responsabilidades políticas por el fraude de Irun | 4 y 5 |
| 22-9-2008 | El País | Guipúzcoa renuncia a 45 millones que le debían las otras dos diputaciones | 5 |
| 25-9-2008 | El Mundo | Directivos del BBVA desmienten que el banco asesorara al Guggenheim en la compra de dólares | 7 |
| 26-9-2008 | El Correo | El Tribunal de Cuentas ve irregularidades en las contrataciones de ETB y Osakidetza | 8 y 9 |
| 26-9-2008 | Deia | Detectan deficiencias en contratos de libre designación en Osakidetza y ETB | 10 |
| 26-9-2008 | Diario Vasco | Irregularidades en Osakidetza y ETB | 11 |
| 26-9-2008 | Gara | El TVCP detecta irregularidades en contratación en ETB y Osakidetza | 12 |
| 26-9-2008 | Berria | Irregulartasunak ikusi ditu EITBn eta Osakidetzan Herri Kontuen epaitegiak | 13 y 14 |
| 26-9-2008 | Diario Noticias de Álava | El Tribunal de Cuentas detecta irregularidades en la designación de altos cargos de Osakidetza | 15 |



| 26-9-2008 | El Mundo | ETB realizó 3.383 contratos eventuales en el año 2005 sin ajustarse a la ley | 16 |
|-----------|-----------|--|----|
| 26-9-2008 | El Mundo | Contrataciones incorrectas que dañan la credibilidad de ETB | 17 |
| 26-9-2008 | Expansión | El TVCP detecta irregularidades en la contratación de ETB y Osakidetza | 18 |

(d√ diariovasco.com Economía



Euribor -1,35 (ico-afi)

Euribor +0,25 (convenio entidad

ECONOMÍA

Sudupe y Txabarri no creen que se imputen responsabilidades políticas por el fraude de Irun

Los ex diputados generales prestaron ayer declaración ante la comisión de las J J GG que investiga las irregularidades en la delegación de Hacienda. «¿Por un presunto chorizo ha de haber un responsable político?», dijo Sudupe 20/09/2008

JAVIER PEÑALBAI SAN SEBASTIÁN.

DV. Los ex diputados generales de Gipuzkoa Román Sudupe y Joxe Joan González de Txabarri creen que la comisión de las Juntas Generales de Gipuzkoa que investiga el presunto fraude en la delegación de Hacienda de Irun no podrá responsabilizar de lo aconteciendo a los altos cargos forales. «¿El hecho de que haya un presunto chorizo significa que tiene que haber responsabilidades políticas? Yo creo que no», manifestó Román Sudupe al término de su declaración.



Román Sudupe y Joxe Joan Gonzalez de Txabarri se saludaron ante la puerta de entrada a las Juntas Generales. /MICHELENA

Los ex diputados generales comparecieron ayer por la mañana ante la comisión que investiga las responsabilidades políticas que se podrían derivar del presunto fraude. Sudupe y Gonzalez de Txabarri coincidieron en la

entrada del edificio, donde se saludaron, cruzaron unas breve palabras en euskera y posaron sonrientes ante los medios de comunicación.

Román Sudupe, diputado general entre 1995 y 2003, manifestó que era «absurdo» pensar que él pudiera tener algún tipo de responsabilidad política en los hechos investigados. «El diputado general no puede enterarse de lo que acontece en una oficina de Gipuzkoa ni puede conocer a las personas ni la forma de gestión, ni tampoco puede estar al corriente de las deficiencias que ofrecen los sistemas de tramitación de los expedientes», dijo. El ex diputado general recordó que duramente su mandato el Tribunal de Cuentas no le remitió ningún informe «que pudiera insinuar nada sospechoso en materia recaudatoria».

Se sublevó

Sudupe reconoció que se sublevó cuando tuvo conocimiento a través de los medios de las presuntas irregularidades cometidas, una práctica que, según díjo, es propia de una sociedad que valora a las personas más por lo que tienen que por lo que son. «No es de extrañar que en esta sociedad haya quienes intenten apropiarse de cosas que no son suyas. Es humano. Hace 2.500 años, Confucio ya decia que si había ladrones en la sociedad, también los habría en el gobierno». En este sentido, el ex diputado general señaló que no le extrañaba que en 25 años de funcionamiento de la Administración hubiera «supuestamente un chorizo»

Asimismo. Sudupe destacó que fueran los propios sistemas de control de la institución foral los que detectaron las supuestas ilegalidades y precisó que los controles habían sido los adecuados, si bien matizó que aún se podían mejorar. «Afortunadamente, fue la Diputación la que descubrió el caso y lo puso en manos del ministerio fiscal». Recordó en este sentido que en la década de los 90 no contaban con los instrumentos de control de los que se dispone en la actualidad.

Elogios a Marquet

El ex diputado general tuvo palabras de elogio para Antton Marquei, quien durante su mandato ostentó la cartera foral de Hacienda. «Ni el mayor chorizo ni la mayor chorizada puede ensombrecer ni enturbiar la

Sudupe y Txabarri no creen que se imputen responsabilidades políticas por el fraud... Página 2 de 2

gran gestión que realizó Marquet al frente del departamento de Hacienda. Gracias a su acción mejoraron todos los servicios, especialmente los recaudatorios», señaló.

Sudupe aprovechó la ocasión para lanzar una crítica a la comisión investigadora, cuya imparcialidad puso en entredicho, «Las decisiones que vayan a adoptarse tendrán un interés político. Y en este sentido, es muy posible que opten por castigar políticamente al partido que en su día ostentaba la responsabilidad del departamento de Hacienda y que no es otro que el PNV. Estamos en los inicios de una campaña electoral, con lo cual no es ninguna novedad que las formaciones jueguen conforme a sus intereses y quieran obtener provecho político».

Txabarri, con su equipo

Joxe Joan Gonzalez de Txabarri, diputado general en la pasada legislatura, manifestó por su parte que con los datos que cuenta «no se pueden imputar responsabilidades políticas singularizadas a ninguna persona». Txabarri, actual presidente de la Autoridad Portuaria de Pasajes, subrayó que no ha recibido «otra información complementaria que me haga cambiar ese criterio», por lo que entiende que va a ser «harto complicado» imputar «responsabilidades políticas personificadas» basadas en «literatura».

Txabarri defendió la labor de su equipo en el departamento de Hacienda, que calificó de «clara y proactiva con relación a la lucha contra el fraude fiscal. Los que formamos parque de aquel equipo foral estamos muy orgullos de la labor que desarrollamos» durante la legislatura.

«Indudablemente existen responsabilidades políticas más extensas porque esas actuaciones han sucedido en las instituciones y no deberían de suceder. Eso llama a una catarsis colectiva y al cambio de determinados comportamientos, que desde 2004 están realizados de una forma muy radical», concluyó.

PAÍS VASCO

Bilbao@elpais.es



El diputado de Hacienda guipuzcoano, Pello González, de EA (en primer término), junto a su compañero Iñaki Galdos, en las Juntas./1 HERNÁNDEZ

Guipúzcoa renuncia a 45 millones que le debían las otras dos diputaciones

La institución foral venía reclamando la deuda tributaria desde 1999

MIKEL ORMAZABAL

La Hacienda guipuzcoana ha dado por definitivamente canceladas las deudas tributarias multimilionarias que venía reclamando desde 1999 a las diputaciones de Álava y Vizcaya por ingresos indebidos de empresas en estas administraciones El importe de las reclamaciones ascendía a unos 45 millones de euros entre ambas instituciones forales, correspondientes a los impuestos de Sociedades e IVA que empresas radicadas en Guipúzcoa pagaron erróneamente a aquellas haciendas entre 1992 y 1998. Guipúzcoa mantiene viva, eso si, la reclamación al Ministerio de Hacienda de más de 70 millones pagados por el mismo motivo a la Agencia Tributaria estatal.

Guipúzcoa decidió a finales de los años noventa plantar batalla al resto de las administraciones al comprobar que las deudas tributarias empresariales iban en aumento. El enton-ces diputado de Hacienda, el peneuvista Antton Marquet, llegó a acusar a sus homólogos de las otras dos provincias de praeticar una "insumisión fiscal en toda regla" y de "bloquear" la re-cuperación de las cantidades demandadas. La deuda reclamada en conjunto a Álava, Vizcava v al Estado ascendía a 121,5 millones de euros, según precisa el último informe del Tribunal Vasco de Cuentas.

Nueve años después de abrire el litigio, el Consejo Vasco de Finanzas (CVF), donde se sientan el Gobierno vasco y las tres diputaciones, acordó en su reunión del pasado 13 de febrero declarar "liquidadas y canceladas la totalidad de las reclamaciones entre administraciones tributarias forales" pendientes entre ellas por "ingresos indebidos". Ese acuerdo no se comentó entonces. Un dia después, el diputado de Hacienda de Guipúzcoa. Pello González, no bacía ninguna mención a esta trascendental decisión en su comparecencia en las Juntas Generales para informar de los acuerdos tomados en el Conseio, según consta en el Diario de Sesiones de la Cámara provincial. Fuentes de otra de las diputaciones han confirmado a EL PAÍS el contenido del acuerdo.

De los 121.4 millones de euros que Guipúzcoa venia exigiendo al resto de erarios, 72,4 millones correspondían a la empresa Altadis --propietaria de la Tabacalera, uno de cuyas sedes sociales se hallaba en San Sebastián-- por declaraciones de IVA que pagó entre 1992 y 1998 a otras haciendas. En rela ción con esta reclamación, la Diputación guipuzcoana retuvo a la compañía tabaquera devoluciones de liquidaciones del IVA el Impuesto de Sociedades de los ejercicios de 1999 a 2002 por un total de 6,98 millones. El Tribunal Superior vasco condenó finalmente a la institución

Un órgano mediador pendiente

➤ El último informe del Tribunal de Cuentas recuerda que la ley del Concierto Económico, aprobada en mayo de 2002, establece en sus artículos 65 y 66 que el órgano competente para resolver los conflictos que se pianteen entre la Administración del Estado y las diputaciones forales o entre éstas y la Administración de cualquier otra comunidad autónoma es la Junta Arbitral. Para las deudas reclamadas entre las administraciones de Euskadi todavía no se ha regulado el órgano que ha de resolver estas diferencias.

Las cantidades correspondían a impuestos empresariales

foral a devolver dichas cantidades y a pagar los intereses y las costas judiciales (1,2 millones).

En la larga "comunicación epistolar", como dijo en su momento Marquet, abierta por este contencioso entre las haciendas ninguna de las institucio

nes deudoras llegó a comprometerse por escrito a pagar las cantidades pendientes, recuerda el Tribunal de Cuentas. La Agencia Tributaria, en un informe fechado en febrero de 2000, reconoció que las cifras ingresadas a su favor y reclamadas por Guipúzcoa eran correctas y no habian prescrito. El servicio de Inspección de Vizcaya, por su parte, mostró en julio de 2002 sus "discrepancias" con las cifras que pedia Guipúzcoa.

En mayo de 2005, todas las partes involucradas acordaron formar un grupo de trabajo integrado por representantes del Estado y de las tres haciendas vascas para analizar la situación de las deudas pendientes entre las administraciones.

Ante las dificultades para cobrar los 121.5 millones, Guipúzcoa llegó a exigir que una junta arbitral dirimiese el conflicto, aunque este órgano no pudo constituirse hasta septiembre del año pasado, tras el acuerdo con el Gobierno central para renovar el Concierto. Sin embargo, la falta de regulación sobre el órgano competente para resolver los conflictos de deudas tributarias entre las administraciones vascas impide agotar la via administrativa para resolver las diferencias, requisito necesario para ir a la via judicial.

No ha sido necesario dar estos últimos pasos, ya que el Consejo Vasco de Finanzas zanjó las discrepancias dando por extinguida esta deuda histórica.

La Comisión Arbitral dirime hoy los recursos forales contra la ley Municipal

I. C. MARTÍNEZ, Vitoria

La Comisión Árbitral, el órgano extraindicial encargado de resolver los conflictos entre las distintas instituciones de la comunidad autónoma, se reúne esta tarde en el Parlamento para dirimir los recursos presentados por las diputaciones de Vizcaya y Álava contra el proyecto de ley Municipal que aprobó el Gobier-no el 3 de junio pasado y remitió después al Parlamento. Su tramitación se encuentra paralizada desde mediados de julio por las reclamaciones forales, que en-tienden que el texto invade sus competencias, a la espera del fallo de la comisión. Su aprobación se antoja prácticamente imposible en los tres meses escasos que restan de legislatura. El presidente de Eudel y alcalde de Tolosa, el peneuvista Jokin Bildarratz, la dio ya por perdida el pasado mes de julio.

Euskadi es la única comunidad autónoma que carece de esta regulación, una competencia del Gobierno vasco, que después de incumplir desde 1983 en todos sus mandatos el compromiso de enviarla al Parlamento, remitió finalmente el proyecto de ley el pasado junio. El proyecto fija las atribuciones municipales y prevé la participación de los consistorios en el Consejo Vasco de Finanzas, una histórica reclamación de las entidades locales.

Consenso desmentido

La vicelehendakari, Idoia Zenarruzabeitia, aseguró en su momento que el texto estaba consensuado con las diputaciones y los ayuntamientos, pero dos de ellas la recurrieron. El diputado general de Álava, Xabier Agirre, militante del PNV al igual que la vicelehendakari y el propio presidente de la asociación que reúne a todos los municipios vascos, desmintió expresamente la existencia de tal consenso y aseguró que ni siquiera había llegado a celebrarse ninguna cita sobre el particular entre el Ejecutivo foral alavés y el Gobierno.

Guipúzcoa se ha desmarcado de la iniciativa de las otras dos diputaciones, pese a compartir el fondo de la misma. Su diputado general, Markel Olano, también del PNV, opinaba el pasado miércoles en las Juntas Generales de su territorio, que no había "argumentos de importancia suficiente para acudir a la Comisión Arbitral".

Los ponentes de la resolución que hoy debe, en principio, adoptar la Comisión Arbitral, si no surgen discrepancias de fondo sobre las propuestas que presenten, han sido José Manuel Castells y el propio presidente del órgano mediador, a su vez responsable del Tribunal Superior, Fernando Ruiz Piñeiro.

Directivos del BBVA desmienten que el banco asesorara al Guggenheim en la compra de dólares

Contradicen las explicaciones ofrecidas por el Gobierno vasco y la Diputación de Bizkaia

EL MUVOO

25/09/08

O. TORRES

VITORIA.- La operación de compra de dólares por parte del museo Guggenheim en 2002, que se saldó con unas perdidas de seis millones de euros, no contó con el asesoramiento del BBVA, la entidad a través de la cual se formalizó la operación. Responsables de la entidad financiera aseguraron ayer ante la comisión de investigación del Parlamento Vasco que la compra de dólares formaba parte del catálogo de productos del banco, pero que su papel en esta ruinosa operación se limitó a ejecutar la petición de la Sociedad Tenedora del Museo.

Los directores de Banca e Instituciones y de Distribución de Derivados-Negocios Globales del BBVA explicaron a los miembros de la comisión de investigación los pormenores de la «desafortunada» operación, según la definió en su momento el director del Guggenheim, Juan Ignacio Vidarte.

Las aclaraciones de la entidad, según ha podido conocer este periódico, contradicen las ofrecidas en su momento tanto por la consejera de Cultura, Miren Azkarate, como por la entonces diputada foral vizcaína

Belén Greaves. Esta última señaló en diciembre del año pasado en una comparecencia en las Juntas Generales de Bizkaia que fueron analistas del área institucional y de mercados los que asesoraron en esta operación al museo, aunque no reveló las identidades de los respon-

La consejera Azkarate, por su parte, había destacado unas semanas antes que «altos ejecutivos del BBVA» formaban parte del comité asesor de finanzas y que éste órgano consultivo consideró que había posibilidades de debilitamiento del euro frente al dólar, pronóstico que avalaba la operación.

La Sociedad Tenedora del museo, en la que participan el Gobierno vasco y la Diputación de Bizkaia y que es la encargada de la compra de obras de arte para el Guggenheim, adquirió 17,5 millones de dólares en 2002 (con opciones sobre divisas) para pagar en 2004 la serie de siete esculturas que conforman la obra La materia del tiempo de Richard Sierra.

La operación se saldó con unas pérdidas de 6.036.000 euros por la depreciación del dólar frente a la



La consejera Miren Azkarate. / I. ANDRÉS

moneda europea. Los hechos fueron desvelados por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, que consideró, además, que los responsables del museo habían tratado de disimular las pérdidas con un artificio contable. Otra consecuencia de la investigación del tribunal fue la de-

tección de las operaciones fraudulentas protagonizadas por el director financiero del museo, Roberto Cearsolo, que son el núcleo fundamental, con las responsabilidades politicas que pudieran derivarse del caso, del interés de la comisión de investigación.

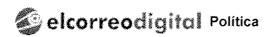
Cearsolo, que ya ha comparecido ante el juez en el proceso penal abierto, reconoció haberse apropiado de forma indebida de 486.979 euros, aunque la cifra real se sitúa en los 556.481 después de la última auditoria. Su testimonio ante la comisión resultará clarificador, aunque

Cearsolo manifiesta su voluntad de comparecer ante la comisión en una fecha todavía sin señalar

todavía no se ha fijado fecha para ésta. En las últimas horas, los servicios jurídicos del Parlamento Vasco han conseguido contactar con el ya ex director financiero, que ha manifestado su intención de declarar ante la comisión, acto al que, por otra parte, le obliga la ley.

Ayer, también comparecieron responsables de la BBK, entidad a través de la cual Cearsolo realizó distintas operaciones para transferir fondos del museo a sus cuentas. Éstos admitieron, como ya hizo en su momento la caja en una nota, que un empleado de la BBK facilitó por error una clave al ex director financiero que le permitió realizar operaciones para las que no estaba autorizado.

Por su parte, los auditores del ejercicio de 2007 y autores del informe sobre los movimientos financieros que tuvieron lugar entre 1998 y 2006 confirmaron las conclusiones sobre el montante del desfalco.



POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas ve irregularidades en las contrataciones de ETB y Osakidetza

La televisión pública vasca formalizó 3.383 contratos temporales en 2005 en los que no se garantizó el principio de publicidad y mérito

26.09.08 - MANU RUEDA! BILBAO

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) ha detectado irregularidades en contrataciones de puestos de libre designación efectuadas por ETB S.A. y por Osakidetza, según se recoge en el informe de fiscalización de la Administración Institucional de Euskadí correspondiente a 2005. El documento cuenta con dos votos particulares referidos a cuestiones procedimentales más que de fondo.

En la memoria se incluye a los organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas participadas en más de un 50% por la Comunidad Autónoma Vasca. El trabajo ha consistido en una revisión limitada del grado de cumplimiento de la legislación vigente en materia de gestión por parte de Osakidetza, así como en la contratación de inversiones, bienes y servicios y de personal en el Ente Vasco de Energía (EVE) y otras diez empresas, entre las que se incluyen ETB, Eusko Trenbideak, o la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI).

En el caso de Euskal Telebista, el dossier señala que en 2005 se formalizaron 3.383 contratos temporales en los que no se garantizó el cumplimiento de los principios de publicidad, mérito y capacidad. Además, reprocha que se mantiene la deficiencia aparecida en informes anteriores referida a la falta de notificación al consejo de administración de 54 puestos cubiertos mediante libre designación. Se trata de tres directores de área, tres subdirectores y 48 jefes.



Dos personas trabajan en la fachada de la sede de

m.rueda@diario-elcorreo.com

Su bolsa de trabajo

La dirección de la radiotelevisión pública vasca replicó ayer que la gestión de su propia bolsa de trabajo para cubrir contratos temporales garantiza los princípios de publicidad, capacidad y mérito exigibles. En referencia a los cargos de libre designación, explicó que todos los nombramientos fueron comunicados al consejo de administración de EITB por su director general, que es «a quien corresponde» realizar estas nominaciones.

En cuanto a Osakidetza, las deficiencias referidas al área de personal consisten en la faita de una clasificación funcional de los trabajadores, el nombramiento de subdirectores y la concesión de comisiones de servicio, sin respetar los principios de publicidad.

De los veinte expedientes de nombramiento de subdirectores analizados, diecisiete fueron nominados por el procedimiento de libre designación que, según el TVCP, sólo es aplicable a puestos directivos. De todos ellos, en tres casos no hubo convocatoria pública, circunstancia que incumple la legalidad, según el informe.

El Tribunal de Cuentas ve irregularidades en las contrataciones de ETB y Osakidetz... Página 2 de 2

La dirección general de Osakidetza respondió ayer que «garantíza» que toda su contratación se adecúa a la legalidad y censuró que sus alegaciones no hayan sido tenidas en cuenta. Una circunstancia que subrayaron los dos miembros del TVCP -de un total de siete- al manifestar su voto particular, José María Gorordo y Gotzon Olarte.

El sindicato ELA denunció que el órgano fiscalizador ya detectó irregularidades en su memoria sobre EITB en las contrataciones de libre designación correspondientes al periodo 1999-2003. En este sentido, el PP del País Vasco exigió al Ejecutivo autónomo explicaciones por los «contratos irregulares» y anunció que pedirá la comparecencia en el Parlamento del consejero de Sanidad. Gabriel Inclán.



26-09-2008

Detectan deficiencias en contratos de libre designación en Osakidetza y ETB

EL TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS SEÑALA FALLOS "EN LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y MÉRITO".

Los dos organismos desmintieron ayer las acusaciones y aseguraron que cumplen con la legislación vigente.

GASTEIZ. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha detectado "deficiencias" en contrataciones de puestos de libre designación efectuadas por ETB S.A. y por Osakidetza, según se recoge en su informe de fiscalización correspondiente al 2005. En este informe, se incluye a los organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas, entre los que se encuentran ETB S.A. y Osakidetza.

En el caso de ETB, el informe señala que se formalizaron 3.383 contratos temporales, en los que no se garantizó el cumplimiento de los principios de publicidad, mérito y capacidad.

Además, recoge que se mantiene la deficiencia aparecida en informes anteriores referida a la falta de notificación al Consejo de Administración de 54 puestos cubiertos mediante libre designación. Se trata de tres directores de área, tres subdirectores y 48 jefes.

Por su parte, la Dirección General de EiTB afirmó que la gestión de la bolsa de trabajo para cubrir contratos temporales garantiza los princípios de publicidad, capacidad y mérito exigibles en la contratación pública. En un comunicado, la Dirección de la radio-televisión pública vasca ha dado a conocer que en su día presentó las alegaciones al informe de fiscalización. En lo referido a los cargos de libre designación, EiTB explica que todos los nombramientos fueron comunicados al Consejo de Administración del ente, por su director general, que es "a quien corresponden la realización" de los mismos.

SIN CONVOCATORIA PÚBLICA En cuanto a Osakidetza, las deficiencias referidas al área de personal consisten en la falta de una clasificación funcional del personal, el nombramiento de subdirectores y la concesión de comisiones de servicio, sin respetar los principios de publicidad. De los veinte expedientes de nombramiento de subdirectores analizados, diecisiete fueron nombrados por el procedimiento de libre designación que, según el TVCP, sólo es aplicable a puestos directivos. De todos ellos, en tres casos no hubo convocatoria pública, circunstancia que incumple la legalidad, según el informe.

En su réplica, Osakidetza garantizó ayer que toda su contratación se adecua a la legalidad vigente en todos sus ámbitos. "De hecho, la evolución de la contratación en Osakidetza refleja año tras año su progresiva adecuación a las recomendaciones y juicios de legalidad emitidos en los sucesivos informes de fiscalización del TVCP".

Asimismo el Servicio Vasco de Salud evidencia que las alegaciones presentadas por Osakidetza no han sido tenidas en cuenta en el informe definitivo del TVCP y son los aspectos residuales de discrepancia los que se resaltan, "lo que da una idea equivocada del excelente grado de cumplimiento genera" de Osakidetza. >DEIA/AGENCIAS

© Editorial Iparraguirre | Aviso Legal | Privacidad

http://www.deia.com/es/impresa/2008/09/26/bizkaia/gizartea/502346.php?print=1

TRIBUNAL DE CUENTAS

Irregularidades en Osakidetza y ETB

26.09.08 -

El Tríbunal Vasco de Cuentas Públicas ha detectado irregularidades en contrataciones de puestos de libre designación efectuadas por ETB y por Osakidetza, según se recoge en el informe de fiscalización de la Administración Institucional de Euskadi correspondiente al 2005. En ETB, son 54 puestos. En Osakidetza, 17. efe

GARA > Idatzia > > Ekonomia

El TVCP detecta irregularidades en contratación en ETB y Osakidetza

GARA |

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha detectado irregularidades en contrataciones de puestos de libre designación efectuadas por ETB y por Osakidetza, según se recoge en el informe de fiscalización correspondiente al 2005.

En el caso de ETB, señala que se formalizaron 3.383 contratos temporales, en los que no se garantizó el cumplimiento de los principios de publicidad, mérito y capacidad. Además, indica que se mantiene la deficiencia aparecida en informes anteriores.

EiTB replicó que la gestión de la bolsa de trabajo para cubrir contratos temporales garantiza los principios de publicidad, capacidad y mérito exigibles en la contratación pública. Agregó que ya presentó alegaciones al informe de fiscalización.

| bilatu | Gaurko alean | ¥ | Bita |
|--------|--------------|---|------|
| | | | |

PAPEREKO EDIZIOA EUSKALHERRIA MUNDUA KIROLA PLAZA

EZTABAIDAGUNEA BLOG**AK** BEREZIAK

Papereko edizioa Ostirala, 2008ko irailak 26

SATLAK >

Harian Iritzia Kirola Agenda Plaza

HARTAN

Irregulartasunak ikusi ditu EITBn eta Osakidetzan Herri Kontuen epaitegiak

2005ean izendapen askeko karguak emateko arauak ez zirela errespetatu dio epaitegiak

Erredakzioa Donostia

Euskal Irrati-telebistan (EITB) eta Osakidetzan 2005ean irregulartasunak izan zirela jakinarazi du Herri Kontuen Euskal Epaitegiak (HKEE). EITBk 54 kargu (zuzendari, zuzendariorde eta buruak) bete zituen, 2005ean, izendapen askearen bidez. HKEEren arabera, EITBren Administrazio Kontseiluari ez zitzaion izendapen horien berri eman. 2005eko Euskadiko Instituzio Administrazioen jarduera ikuskatzeko txostena argitaratu du HKEEk. Erakunde autonomoen, zuzenbide pribatuko erakunde publikoen eta erakunde publikoen kontuak ikertzen ditu HKEEk. Izendapen askeko karguen berri ez ematea aurreko txostenetan ere jaso izan den gabezia dela ohartarazi du.

Osakidetzan 20 zuzendariorderen izendapenak ikertu ditu HKEEk. Haietatik 17 kasutan izendapen askez erabaki dira karguak, eta kasu horietan izendapen askea erabiltzea legez kanpokoa dela jakinarazi du HKEEk. Ikertutako kasuetatik hirutan ez zen deialdi publikorik izan.

Bestetik, aldi baterako 3.383 kontratu egin zituen EITBk, 2005ean. HKEEk adierazi du publizitate, merezimendu eta gaitasun irizpideak ez zirela bete kontratazio horietan. Horrez gain, Osakidetzako langileek ez dutela funtzioen araberako sailkapenik adierazi du txostenean. Publizitatea behar bezala egin gabe, erakundeaz kanpora zenbait zerbitzu banatu zirela ere ohartarazi du txostenak.

EITBren gezurtatzea

Aldi bateko EITBren lan poltsak kontratazio publikoak eskatzen dituen baldintza guztiak betetzen dituela adierazi du EITBko zuzendaritzak. Administrazio Kontseiluari kargu guztien izendapenen berri eman zaiola ere jakinarazi du. Alegazioak jarri dizkio EITBk HKEEren txostenari.

BLOGAK

Nafar periferiatik

Totelka erranik

Erantzunak: 0

Hitz beste

Eros erosten

Erantzunak: 1

Mendiko behatokia

Zer pentsa!?

Erantzunak: 0

HARPIDEDUNEN KIO:

Saridunak

EZTABAIDAGUNEA

Lizarra-Garaziko Ako hamargarren urteu

Eman zure iritzi

Ados al zaude Athleticen publizitatea jartzearekin'

⊂ Bai

← Ez

Botoa eman

Zer iruditzen zaizu Espai Gobernuak galdeketaren aurka helegitea jarri izar

Ondo

Gaizki

Ez dit axola

Botoa eman

ELA sindikatuak gogora ekarri du 1999an ere irregulartasunak atzeman zirela EITBn. Ordutik, «egoerak okerrera besterik ez du egin», adierazi du ELAk. Lan poltsa «garden» baten alde lanean segituko duela jakinarazi du sindikatuak, «izendapen askeko kontratazio gehiago izan ez dadin».

© BERRIA-Edizio Digitala berria@berria.info - www.berria.info

Lege Informazioa

Euskal Editorea S.L., Martin Ugalde Kultur Parkea 20140 Andoain Tel 943 304 030 Fax 943 590 17.









El Tribunal de Cuentas detecta irregularidades en la designación de altos cargos de Osakidetza

EL ORGANISMO DE CONTROL AFIRMA TAMBIÉN QUE ETB FIRMÓ 3.383 CONTRATOS TEMPORALES IRREGULARES EN 2005

Oposiciones en Euskadi Preparamos Oposiciones en Todo Euskadi. Formación Personalizada www.CursosOposicionesEuskadi.com

Ayudas y Subvenciones Conozca las subvenciones para su actividad y gestione sus trámites www.einforma.com

Anuncios Google

VITORIA. El informe de fiscalización de la Admínistración del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas de 2005 ha detectado que Osakidetza contrató ese año a diecisiete subdirectores mediante el procedimiento de libre designación, que únicamente se puede aplicar a cargos directivos, y en tres de estos casos ni siquiera se realizó una convocatoria pública, como marca la ley.

Además, el TVCP ha encontrado deficiencias en el área de personal, referidas principalmente a la falta de una clasificación funcional del personal y la concesión de comisiones de servicio sin respetar los principios de publicidad.

El análisis del Tribunal de Cuentas con respecto a las sociedades públicas vascas también ha destapado irregularidades en *ETB* . La televisión formalizó en 2005 3.383 contratos temporales en los que no se garantizó el cumplimiento de los principios de publicidad, mérito y capacidad.

Además, recoge que se mantiene la deficiencia aparecida en informes anteriores referida a la falta de notificación al Consejo de Administración de 54 puestos cubiertos mediante libre designación. Se trata de tres directores de área, tres subdirectores y 48 jefes.

El PP registró en el Parlamento Vasco sendas iniciativas para pedir explicaciones al Gobierno Vasco por estas irregularidades. La parlamentaria del *popular* Juana Iturmendi solicitó la comparecencia en la Cámara del consejero de Sanidad, Gabriel Inclán, para que aclare las "anomalías" de Osakidetza.

Por su parte, Carlos Urquijo, representante de este partido en el Consejo de EiTB, registró una pregunta dirigida a la consejera de Cultura, Miren Azkarate, para que responda por escrito sobre las anomalías detectadas en la televisión pública vasca.

En su iniciativa, Urquijo pregunta "cómo es posible que EiTB no haya respetado en 3.383 contratos temporates realizados en 2005 los requisitos exigibles de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, indispensables para trabajar en empresas públicas". Además, recuerda que en el informe actual "se reiteran irregularidades ya detectadas" en el realizado entre 1999 y 2003 que "se nos había asegurado que estaban corregidas".

El TVCP también ha analizado la actividad en el 2005, entre otros, del Ente Vasco de la Energía (EVE), EJIE-Sociedad Informática del Gobierno Vasco, Euskadiko Kirol Portua, S.A. Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A. o Eusko Trenbide Sarea. >EFE

M. VEGA

VITORIA.- Euskal Telebista realizó 3.383 contratos temporales sin cumplir los requisitos legales de capacidad, mérito y publicidad durante el año 2005, según el informe de fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) hecho público ayer. El estudio también ha detectado que a finales de ese año había en la televisión pública vasca 54 puestos de libre designación que no habían sido aprobados por el Consejo de Administración.

El máximo órgano fiscalizador de Euskadi emitió ayer, con un año de retraso, un informe sobre los organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas de la Administración vasca, en el que se constatan algunas irregularidades, tanto en el apartado de contrataciones de personal como en el de compras de bienes y servicios e inversiones.

En lo que se refiere a ETB, lo más destacado es el abultado indice de contratación eventual y que se llevó a cabo de forma incorrecta. En un año realizó 3.383 contratos de ese tipo y, según el Tribunal, el ente «no garantiza el cumplimiento de los principios de publicidad, mérito y capacidad». El propio estudio censura que la oferta se realice a través de la página web de ETB y la utilización de una «bolsa de trabajo sin valorar ni clasificar».

Según el propio Tribunal, la plantilla de ETB a finales de 2005

ETB realizó 3.383 contratos eventuales en el año 2005 sin ajustarse a la ley

El Tribunal de Cuentas Públicas detecta que los nombramientos de 54 directivos no fueron aprobados por el Consejo de Administración del ente

estaba formada por 668 trabajadores, por lo que la cifra de más de tres mil contratos temporales parece bastante abultada:

No es esta la única censura que realiza el alto tribunal económico en materia de personal, ya que también considera que en 2005 había 54 puestos cubiertos con el procedimiento de libre designación. Se trade directores de área, subdirectores y jefes. «El organigrama facilitado no ha sido aprobado por el Consejo de Administración. Ninguno de los nombramientos para cubrir los puestos de jefatura ha sido notificado al Consejo de Administración», señala el informe del TVCP.

Agrega que no se conocen los cri-

terios utilizados para la selección de ese personal de ETB ni que se garantice el cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley de profesionalidad, organigrama aprobado y notificación prevía, además de publicidad, mérito y capacidad.

El informe del organismo fiscalizador también censura que no existe ningún criterio «objetivo» previsto para la valoración y retribución de los puestos de jefatura. Asimismo seriala que «no existe un procedimiento normalizado» para la concesión de los phises de responsabilidad especial, sólo sujetos a criterio de la dirección, «no existiendo ningún baremo preestablecido para su cuantificación con criterios objetivos». Estos



Andoni Ortuzar, director de EITB en 2005.

pluses fueron percibidos por un total de 30 empleados de la televisión vasca por un importe de 67.000 euros.

El director general del ente público EiTB en el año 2005 era el actual presidente del Bizkai Buru Batzar del PNV, Andoni Ortuzar. En la actualidad, el puesto de máxima responsabilidad de la radio televisión vasca está vacante, ya que no se ha nombrado un sustituto para el actual burukide jetizale, sino que se ha instalado una dirección colegiada de los directores de la radio y de la televisión. Las censuras del TVCP a la gestión de personal tuvo una respuesta inmediata por parte de la dirección de EiTB, que aseguró que la gestión de la bolsa de trabajo para puestos temporales si garantiza los principios de publicidad, capacidad y mérito exigibles en la contratación pública, sin especificar cómo se cumplen esos requisitos.

En cuanto a los cargos de libre designación, EITB explica que todos los nombramientos fueron comunicados al Consejo de Administración del ente por su director general, que es «a quien corresponden la realización» de los mismos.

El Partido Popular fue el primer grupo que mostró ayer su denuncia por los aspectos irregulares detectados en el informe del TVCP. De hecho, anunció que va presentar una pregunta parlamentaria a la consejera de Cultura, Miren Azkarste, de la que depende ETB, en la que le existirá que exoli-

la que le exigirá que explique por qué se ha producido esa elevado índice de contratación temporal sin cumplir unos requisitos que «son indispensables para trabajar en empresas públicas».

El representante del PP en el ente, Carlos Urquijo, también recordo que los mismos aspectos ya fueron denunciados en el anterior informe del Tribunal para el periodo 1999-2003 y que no se han corregido. Por ello, preguntará a la consejera si puede garantizar que en el futuro las contrataciones van a respetar la legalidad.

55 médicos de Osakidetza cobraban exclusividad y trabajaban en la privada

M.V.

VITORIA.— El informe de fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas de Osakidetza ha detectado que 55 facultativos del ente que cobraban el complemento específico de exclusividad estaban a la vez trabajando en entidades de carácter privado, lo que supone una infracción.

El informe se refiere al año 2005 y en las conclusiones del TVCP se afirma que «hasta la fecha, el ente no ha incoado expediente disciplinario alguno» a esos médicos.

La gravedad del asunto es mayor si, se tiene en cuenta que el Tribunal ya había detectado esta misma-situación en años anteriores y que Osakidetza no ha decidido expedientar a sus médicos infractores. «Esta infracción se repite año tras año pese a su mención expresa en los informes de este Tribunal», señala el redactor, que añade que, «debido a la forma de actuar del ente descrita en los párrafos anteriores, cometer la infracción no tiene coste para el autor de la misma, lo cual es causa fundamental de dicha repetición».

Osakidetza a lo más que llega

es a exigir la devolución de las cantidades cobradas por el complemento de exclusividad, sin exigir siquiera intereses.

En el año 2005, el Servicio Vasco de Salud pagó a ese medio centenar de médicos 358,000 euros por el complemento que estaban incumpliendo.

El informe del TVCP también hace referencia, en el capítulo de personal, a la falta de una clasificación funcional de los empleados, el nombramiento irregular de subdirectores por el procedimiento de libre designación, ya que esta fórmula está restringida para los directores, y la concesión de comisiones de servicio, sin respetar los principios de publicidad.

El estudio realizado por el Tribunal de Cuentas también ha detectado que se han llevado a cabo adquisiciones de suministros sin expediente de contratación por valor de 71.8 millones de euros. En concreto se tramitaron como contratos menores, con fraccionamientos, con lo que se incumplía el principio de publicidad y concurrencia. Buena parte de estos suministros se referia a productos farmacéuticos.

Contrataciones incorrectas que dañan la credibilidad de ETB

El escándalo que producen los incumplimientos legales de una empresa pública guarda en muchos casos relación proporcional con su reincidencia. En este sentido la actuación de Euskal Telebista es altamente escandalosa, según las conclusiones del Tribunal de Cuentas. En su informe de fiscalización del año 2005, asegura que ETB se saltó la ley en la realización de 3.833 contratos temporales. Todos ellos se efectuaron sin cumplir los requisitos de capacidad, mérito y publicidad, destinados a garantizar la igualdad de oportunidades de los demandantes de empleo, que fueron seleccionados a través de una bolsa de trabajo «sin valorar ni clasificar». La falta de rigor en la contratación pública sólo conduce a especulaciones sobre una actuación clientelar, que se acrecientan al tratarse de una televisión, obligada a mantener una escrupulosa pluralidad informativa. El TVCP censura además la incorrecta designación de 54 jefes y el carácter no reglado de algunos pluses. Lo ocurrido cuestiona a sus responsables, pero, lo que es peor, daña la credibilidad de ETB.

EL MUNDO 26/09/08

El tribunal de cuentas saca los colores a Inclán



Según el informe del órgano fiscalizador sobre Osakidetza, más de medio centenera de médicos cobra exclusivi-

dad en el sector público mientras trabaja también en la privada, algo incompatible y manifiestamente irregular, que se consiente año tras año.

El TVCP detecta irregularidades en la contratación de ETB y Osakidetza

El organismo fiscalizador señala la existencia de 54 puestos de libre designación en la televisión autonómica (directores de área, subdirectores y jefes) cuyo nombramiento "no fue comunicado al consejo de administración.

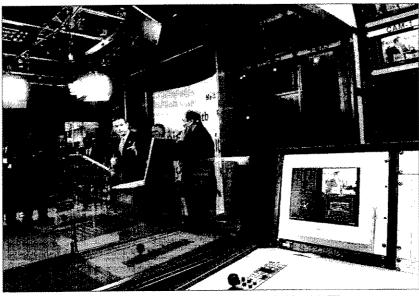
EXPANSIÓN.Billino

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) ha detectado irregularidades en la contratación de personal por parte de la televisión autonómica ETB y del servicio de salud Osakidetza, tal como queda reflejado en su Informe de Fiscalización de la Administración Institucional de Euskadi correspondiente al ejercicio 2005.

En el caso de ETB las irregularidades se refieren a la formalización de un total de 3-383 contratos temporales en los que "no garantiza el cumplimiento de los principios de publicidad, mérito y capacidad". El procedimiento que se empleó -explica- consistó en publicidad en la web del grupo Eitb y la utilización de la bolsa de trabajo, sin valorar ni clasificar.

Asimismo, el organismo fiscalizador apunta que, a 31 de diciembre de 2005, hay 54 puestos de libre designación (tres directores de área, tres subdirectores y 48 jefes y otros) cuyo nombramiento no ha sido notificado al consejo administración, lo que supone –afirma– incumplir la legislación.

Dos de estos puestos se han cubierto con personas que ya eran empleados temporales. Tras su designación no han suscrito ningún nuevo contrato que regule sus condiciones económicas, claúsula de rescisión e indemnización



El informe del TVCP vuelve a detectar irregularidades en la contratación laboral de ETB.

Fiscalización

- El TVCP fiscaliza la contratación laboral y de servicios de un entre público (EVE) y de diez empresas públicas: Ejie, Euskal Kirol Portua, ETB, EuskoTren, ETS, Neiker, Spri, Sprilur, BEC Solar y Mendikoi-Nekazarítza Garaperenako Institutua.
- En Osakidetza denuncia dos contratos, por importe de tres millones, en los que "no se justifica la exclusividad del adjudicatario".

en caso de cese. El TVCP ya había detectado otras irregularidades en la contratación de ETB en el periodo 1993-

Eitb replicó ayer que los nombramientos de libre disposición fuero notificados por el director general al consejo. En cuanto a los contratos temporales, argumentó que cuenta con una bolsa de trabajo que garantiza la publicidad en sus convocatorias, "el mérito y la capacidad de todos los concurrentes".

En el caso de Osakidetza, las deficiencias señaladas por el TVCP son la falta de una clasificación funcional del personal, así como el nombramiento de subdirectores y la concesión de comisiones de servicio sin respetar los principios de publicidad.

El informe del TVCP anali-

Eitb replicó ayer que el director general informó al consejo de los nombramientos de libre disposición

za las contrataciones de personal, así como de bienes y servicios de Osakidetza, de un ente público (EVE) y de 10 empresas públicas.

El PP pide explicaciones al Gobierno vasco

Nada más conocerse el informe del TVCP, el Partido Popular pidió ayer explicaciones al Ejecutivo de Ibarretxe por "no haber corregido una práctica irregular que ya había sido denunciada por el Tribunal de Cuentas". El representante del PP en el consejo de Eitb, el parlamemtario Carlos Urquijo, registró una pregunta por escrito a la consejera Miren Azkarate, en la que pregunta por las irregularidades."Los datos del TVCP provocan, por su reiteración, inquietud y necesidad de obtener expicaciones, dijo.

En el capítulo de la contratación de servicios, el tribunal ha analizado 14 expedientes de contratación adjudicados en 2005 por importe de 58,4 millones de euros, en dos de los cuales, por un importe de tres millones, "no se justifica la exclusividad del adjudicatario".

En Eusko Trenbideak señala seis expedientes, por un importe de 8,7 millones, en los que "no se ha cumplido el principio de concurrencia". Asimismo, ETB adjudicó dos contratos por 313.000 euros sin publicidad. El EVE adjudicó otros cinco, por 839.000 euros, también sin publicidad.